

CIRCULAR EXTERNA/ INTERNA No. 000008 de 2024



Radicado ORFEO: 20241100000084
31-01-2024

PARA: Dirección General, Supervisores, Contratistas y/o Proveedores

DE: Secretaría General

ASUNTO: Nuevo Procedimiento de Facturación Electrónica del SIIF Nación.

FECHA: 31-01-2024

En cumplimiento de la circular externa 042 de 26 de diciembre de 2023 expedida por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual "(...) La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. (...) "se imparten las siguientes instrucciones para el proceso de recepción de facturas:

- 1. Emisión de Factura Electrónica:** si el proveedor está obligado a presentar factura electrónica, de conformidad con la Resolución No.000042 del 05 de mayo de 2020, deberá realizar los siguientes pasos previos para la emisión de factura:
 - ✓ Habilidadación previa de la factura ante la DIAN.
 - ✓ Generar el documento Zip o contenedor electrónico, el cual contiene el PDF de la factura y archivo XML.
 - ✓ La factura deberá contener entre otras, las siguientes características en cada sección:
 - Datos de documento: fecha, código único de factura CUFE.
 - Datos del emisor, Nit, razón social, tipo de contribuyente, responsabilidad, dirección y correo electrónico a donde se le notifica al proveedor.
 - Datos del adquiriente, para este caso es la UPME, Nit 830.000.282, dirección, tipo de contribuyente y de responsabilidad y lo más importante, deben registrar el correo electrónico que se ha definido como centralizador del proceso de factura electrónica siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
 - Notas finales: deberán registrar exactamente la siguiente información:
#\$21-09-00;número del Contrato u Orden;correo del supervisor#\$
- ✓ Finalmente, si la información es correcta, la factura va a ser asignada a la Posición de Catálogo Institucional (PCI) de la UPME referenciada y al supervisor designado.

F-DO-017

2023/08/30

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

2. **Recepción de Factura Electrónica:** una vez el proveedor remita la factura, el software emite el documento en PDF representación gráfica de la factura electrónica, o de la nota débito o nota crédito y el documento XML o documento electrónico generado por el proveedor, luego lo dispone en una carpeta punto ZIP y envía el documento al correo electrónico registrado del supervisor, una vez recibido el documento por el supervisor y realizada la debida revisión, lo aprobará o rechazara según sea el caso en el SIIF Nación.

3. **Actividades del Supervisor:**

- ✓ Los supervisores solicitarán mediante correo electrónico al profesional especializado con funciones de contador del GIT de Gestión Financiera la creación de usuario en el SIIF Nación indicando los siguientes datos (cedula, nombres y apellidos, correo electrónico).
- ✓ El GIT Gestión Financiera notificará de la creación del usuario
- ✓ El supervisor deberá registrarse en SIIF Nación en el siguiente link <https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login>, para lo cual debe consultar la “Guía acceso al Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación Validador de Factura Electrónica – VFE” (adjunta a esta circular)
- ✓ Una vez esté creado el usuario cuando el proveedor realice el proceso de emisión, el supervisor podrá acceder a la verificación aprobando o rechazando la factura emitida.
- ✓ Para la gestión de los documentos recibidos por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

Finalmente, el supervisor deberá continuar con el proceso descrito en la circular interna 02 del 17 de enero 2024, tramitando la respectiva cuenta en el sistema de gestión documental Argo con la totalidad de los requisitos allí establecidos y en las fechas estipuladas.

El GIT de Gestión Financiera estará atento a resolver las diferentes solicitudes e inquietudes sobre el asunto realizando los acompañamientos previamente solicitados por el supervisor al correo electrónico Jose.Gonzalez@upme.gov.co

Sin otro en particular, cordialmente,



Paula Johanna Ruiz Quintana

Secretaria General

Anexos: Nuevo Procedimiento de Facturación Electrónica del SIIF Nación.
Elaboró: Holman Fernando Corredor Pérez
Revisó: Laura Hincapié Villamizar
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana